



AJUNTAMENT D'ANTELLA

ACTA PLE-9-15

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 8 DE JULIO DE 2015 EN PRIMERA CONVOCATORIA.

ACTA-9-2015

En Antella, siendo las 19:05 horas del día 8 de julio de 2015, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Srs./as Concejales/as siguientes: D. Salvador Chapí Puig, D^a. Eugenia García Giménez, D^a. Emilia Ortiz Castillo, D. Joan J. Conejero Noguera y D. Francisco Manuel Cháfer Segura; han excusado su asistencia D^aM^a Isabel Giménez Candel, por razones personales, y D. Vicente Benet García, por los motivos expuestos en su escrito R.E. 105, que textualmente dice:

"Per la present excuse la meua assistència al Ple Extraordinari del proper 08/07/2015. El motiu, com ja exposarem al passat Ple del 29/06/2015, es que estem totalment en desacord amb la seua proposta de periodicitat de les Sessions Plenàries Ordinàries. Recordar als senyors regidors del PSPV-PSOE d'Antella i de Gent d'Antella Unida que han estat vostès triats pel poble per representar-los i servir-los i no per fer el que millor els convinga.

Si el que volen es que ningú puga assistir als Plens per vorer comportaments tan ridículs i patètics com els que protagonitzaren vostès durant el passat Ple mentre debatien este mateix punt, han triat el dia i l'hora més apropiats.

Quina diferencia d'assistència entre el Ple d'investidura (dissabte a les 13:00 hores) i el passat (dilluns a les 19,00 hores).

Per la nostra part, el que proposem es eliminar les Juntes de Govern Local i augmentar la periodicitat de les Sessions Plenàries Ordinàries, en les que, fins i tot, al finalitzar el Ple, es podria deixar participar a aquella part del públic assistent que tingueren algun dubte o volgueren fer alguna proposta.

La majoria de gent no està en dedicació exclusiva a l'Ajuntament, ni es funcionaria amb horari intensiu, ni tenen horaris flexibles.

La majoria de gent treballa per a tercers i, dimecres a les 19:00 hores, la majoria están treballant o tornat del seu treball."

No excusa su asistencia D. Aaron Albelda Collado; bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a M^a Amparo Estarlich Martorell, que la ha convocado y dispuesto con las formalidades legales pertinentes.

Está presente y actúa como tal el Secretario-Interventor de la Corporación D. Victorio Sanz Huesca.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se procede a examinar los puntos del Orden del Día siguientes:

PUNTO 1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN PERIODICIDAD SESIONES ORDINARIAS PLENOS.- Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía sobre periodicidad de las sesiones ordinarias del pleno del Ayuntamiento, tras el resultado de las votaciones realizadas en este punto del orden del día del pasado pleno de 29 de junio de 2015.

Toma la palabra el Sr. Concejal D. Francisco Manuel Cháfer Segura para solicitar que se modifique la hora propuesta de las 19:00 horas a las 20:00 horas, para facilitar la asistencia a los plenos de los que trabajen por las tardes.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta para decir que de momento se mantiene la propuesta en los términos expuestos, sin perjuicio de su modificación en un futuro según se considere para el mejor funcionamiento del Ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta somete a votación su propuesta, y por unanimidad de los seis miembros presentes, de los nueve que de hecho y derecho constituyen la Corporación, se **ACUERDA**: Fijar la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento: el último miércoles de cada trimestre natural (marzo, junio, septiembre y diciembre), excepto si éste es festivo que se hará el posterior, a las diecinueve horas, todo ello sin perjuicio de celebrar sesiones plenarias extraordinarias siempre que sean necesarias.

PUNTO 2.- PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y DE SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE VALENCIA.- Examinado el escrito R.E. 434, de fecha 26-03-2015, del Consorcio para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y de Salvamento de la Provincia de Valencia, sobre propuesta de modificación de sus Estatutos, para su ratificación por el Pleno del Ayuntamiento, si procede.

Examinado el informe de Secretaría-Intervención en el que se indica que el acuerdo requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, es decir cinco, según establece el artículo 47.2 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta somete a votación la citada propuesta, y por cinco votos a favor (Sra. Alcaldesa-Presidenta, Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español y Grupo Municipal Gent d'Antella Unida), ninguno en contra y una abstención (D. Francisco Manuel Cháfer Segura del Grupo Municipal Partido Popular), se **ACUERDA**:



AJUNTAMENT D'ANTELLA

PRIMERO: Ratificar la propuesta de modificación de los Estatutos del Consorcio para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y de Salvamento de la Provincia de Valencia, en los términos de constan en el expediente.

SEGUNDO: Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para que dicte las resoluciones y suscriba cuantos documentos se precisen para la efectividad de este acuerdo.

PUNTO 3.- CUENTA GENERAL 2014. Informa Secretaría-Intervención que la Cuenta General del Presupuesto de 2.014 fue dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas, se ha sometido a exposición pública, mediante edictos publicados en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Valencia, sin que durante el plazo de exposición al público se haya formulado reclamación o sugerencia alguna.

Se somete a votación, y por cinco votos a favor (Sra. Alcaldesa-Presidenta, Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español y Grupo Municipal Gent d'Antella Unida), ninguno en contra y una abstención (D. Francisco Manuel Cháfer Segura del Grupo Municipal Partido Popular), se **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General del Presupuesto de 2014 del Ayuntamiento de Antella.

SEGUNDO: Rendir al Tribunal de Cuentas la citada Cuenta General de 2014.

TERCERO: Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para que dicte las resoluciones y suscriba cuantos documentos se precisen para la efectividad de estos acuerdos.

PUNTO 4.- REPRESENTACIÓN EN EL CONSEJL TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA.- Se da cuenta del escrito R.E. 01001 para elección del nombre de tres Ayuntamientos para que representen al de Antella en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta para decir que modifica su propuesta que consta en el expediente, ya que en la misma se ha incluido municipios con población superior a 20.000 habitantes, cuando el municipio de Antella le corresponde votar a municipios de igual o inferior población.

Se somete a votación, y por unanimidad de los seis miembros presentes, de los nueve que de hecho y derecho constituyen la Corporación, se **ACUERDA:**

PRIMERO: Votar a los municipios de Antella, Sumacàrcer y Gavarda para que

representen al de Antella en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Valencia

SEGUNDO: Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para que dicte las resoluciones y suscriba cuantos documentos se precisen para la efectividad de este acuerdo.

No habiendo otros asuntos de los que tratar y transcritas las incidencias ocurridas durante la sesión, la Sra. Alcaldesa-Presidenta la declaró terminada, siendo las 19:25 horas, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA EL SECRETARIO-INTERVENTOR

M. Amparo Estarlich Martorell

Victorio Sanz Huesca

